

PERGAMINO, Abril 9 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Extra-
ordinaria realizada el día 8 de Abril del cte. año, al considerar el-
Expediente: D-472-86 D.E. eleva Expte. V-89-86 VECINOS DE C/BARRANCAS-
DEL PARANA E/BV. LINIERS Y A° PERGAMINO Ref: Entubamiento Bv. Barran--
cas del Paraná E/ Liniers y A°.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denomi-
----- nación de: "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION OBRA DE ENTUBA--
MIENTO BV. BARRANCAS DEL PARANA ENTRE BV. LINIERS Y ARROYO PERGAMINO",
el cual quedará integrado por las personas y en la forma que a con-
tinuación se consigna:

Presidente: MORELLO ROBERTO OSVALDO

Secretario: GONZALEZ LUJAN

Tesorero : CHURIN DANIEL

Vocales : DEIDE ROBERTO Y HEINZEN VENANCIO

ARTICULO 2°- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio pa-
----- ra los propietarios y/o poseedores a título de dueño -
de los inmuebles beneficiados por la realización de la obra referi-
da en el artículo anterior.-

ARTICULO 3°- El consorcio de marraas, sólo podrá encarar los trab-a--
----- jos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones
que sobre el particular estipula la Ordenanza General N° 165 (de --
Obras Públicas).-

ARTICULO 4°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu-
darlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1441/87.-

JUAN J. MARCONATO DD
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



C.C. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE